

Guadalajara de Buga, enero de 2019

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

Traer Copia
Firmada

ASUNTO: RENDIR INFORME DEL SECUESTRE.

RADICACION: 2017-00107-00

DEMANDADO: DANIEL AURELIANO TORRES.

EXPLORACION ECONOMICA: ninguna, habitado por el demandado y su familia.

Se trata de un apartamento de construcción de tipo moderna en unidad cerrada ubicado en la **CARRERA 16 No. 24C 41, APTO. 404** que al momento de la diligencia de secuestro se encontraba habitado por la familia del demandado, por tanto no hubo frutos civiles que secuestrar.

En las visitas hechas por este auxiliar de justicia se observa normalidad en la infraestructura del mismo. Al momento de la visita no se encontraba quien la atendiera, pero por parte de la vigilancia se conoció que la administración ya inicio proceso de cobro por el no pago de las obligaciones con la unidad residencial.

- Impuesto predial como se observa en factura adjunta.
- Visitas realizadas por el secuestro: 2 visitas.

Atentamente,


HEYBAR ADIELIA DIAZ CIFUENTES.

Traer Copia
Firmada

20 JUL 2019





La copia del expediente judicial que contiene el presente escrito fue enviada con la presente por el correo electrónico a las mismas direcciones.

El presente escrito se acompaña en copia con el presente escrito de envío, para que se pueda verificar la veracidad de la información contenida en los documentos que componen el presente escrito de transporte.

No. 207328500020

Firmada
Bugo - Vallarta
Calle 7 # 13-48
Hotel Condo Plaza
Jug. 1º Cid. Hual.

Tr. Firm.

Herbar Adela Diaz
Calle 30 # 19-64
Palmar - Valle.



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para revisar liquidación de crédito. Queda para proveer. - Buga, Pasa solo el día 27 de febrero de 2020.- Guadalajara de Buga Valle. La secretaria se encontraba de escrutadora en los comicios desde el 28 al 31 de octubre de 2019.

No corren términos los días 6,7, 8 de noviembre por permiso otorgado por el Tribunal Superior al Titular del Despacho. Sábado 9 de noviembre de 2019. Domingo 10 de 2019 y lunes festivo 11 de noviembre de 2019. 21 de noviembre de 2019 cese de actividades a nivel nacional; 21, 22 el titular del despacho se encontraba de comisión de servicios, concedido por el Tribunal Superior. 4 de diciembre de 2019 cese de actividades, los días 5,6, y 9 de diciembre de 2019, el titular del despacho se encontraba de permiso otorgado por el Tribunal Superior de Buga, sábado 7 de diciembre de 2019, domingo 8 de diciembre de 2019.

Vacancia judicial a partir del 20 de diciembre de 2019 al 11 de enero de 2020

A partir del 16 de marzo al 20 de marzo de 2020, no corren términos judiciales, conforme al Acuerdo No. PSAA16-10561 DE 2016 y el Acuerdo NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, Frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 adoptada por el C.S.J.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION No. 329
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00107-00
EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: DANIEL AURELIANO TORRES PEREA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende memorial presentado por la secuestre aquí designada, rindiendo informe de sus labores. Se insta a la misma para que presente informe de su gestión, teniendo en cuenta que no ha vuelto a presentarlos. Razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

1º. ORDENAR AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe presentado por la señora HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES sobre su gestión.

2º. REQUERIR a la señora HEYBAR ADIELA DIAZ CIFUENTES, con el fin de que informe los motivos por los cuales no ha seguido cumpliendo con su labor, al no allegar informes de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

ALBA. Mónica. A.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA**
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el
ESTADO No. _____.
LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.



100